

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasión, 1 y 3, 3.ª derecha. Madrid)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos también por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cént. por cada 6 rs.; id. de 270 cént. por cada 10 rs.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

La epizootia del ganado asnal en La Alberca (Cuenca).

(Conclusion.)

Medios profilácticos.—Tratándose de animales de esta especie que, con muy raras excepciones constituyen siempre el miserable caudal de gente pobre, bien poca cosa es lo que como medidas profilácticas puede intentarse cuando se presenta una epizootia. Así, toda recomendación de precauciones higiénicas holgaba aquí completamente, puesto que era imposible observarlas, y tuve precisión de limitarme, y esto más bien por vía de ensayo, a adquirir algún dato sobre el valor que deba concederse en este sentido á las emisiones sanguíneas y á los exutorios.—A cinco caballerías, cuya edad oscilaba entre uno y cinco años, las sangré preventivamente, encontrándose en perfecto estado de salud. Mientras duró la epizootia, continuaron saliendo al campo como de costumbre y permanecieron en contacto con animales invadidos. Pues bien: de estas cinco caballerías sangradas, tres salieron inmunes de la enfermedad y dos contrajeron el padecimiento (una de ellas á los ocho días de haber sido sangrada, adquirió la afección de una manera benigna; la otra á los 18 días y llegó á estar bastante grave).—A otras dos caballerías de uno á dos años de edad les puse un sedal en el pecho y ninguna enfermó. Los exutorios estuvieron colocados por espacio de diez días y obraron á mi satisfacción; siendo de advertir que estos dos últimos animales permanecieron también entre los invadidos, pero no trabajaron ni salieron al campo en todo ese tiempo.

Vemos, pues, que, aunque los hechos son poco numerosos (porque las circunstancias no favorecen para experimentar en grande escala), la *depuración* ó, si no queremos ir tan lejos, la *revulsión* sostenida

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasión, números 1 y 3 tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

por medio del sedal parece haber sido el recurso profiláctico más ventajoso: hecho curioso que se encuentra ya apuntado en la historia de la pleuroneumonia exudativa del ganado vacuno (tomo 3.º del *Diccionario manual* publicado por el Sr. Gallego) y en las *Nociones preliminares* de la misma obra (tomo 1.º, pág. 196).

Contagio.—Las pruebas que acerca de este punto puedo ofrecer, son en corto número y siempre de carácter negativo. Hé aquí las principales.—A tres buecos, de 6 meses á un año, les di á comer (por una sola vez) salvado amasado con sangre extraída de un animal enfermo de la epizootia, y además estuvieron en contacto con el mismo enfermo. No experimentaron la menor novedad. A otros dos buecos les froté ligeramente la pituitaria con una pelota de estopas empapadas en el *moco* que destilaba por las narices un enfermo; y tampoco les resultó ningún perjuicio.

REFLEXIONES.

Al emitir un juicio cualquiera sobre esta epizootia, importa mucho y es de justicia dejar bien terminantemente consignado que toda apreciación particular se refiere y se concreta de una manera exclusiva á la localidad en que el observador reside.—Ea corresponde, entiéndase que yo hablo de lo que me corresponde, no de lo que otros profesores hayan podido notar; y de mis observaciones recogidas saco las conclusiones siguientes:

1.ª La epizootia de los asnos no es nueva en España. Yo la he combatido en tres otoños de diferentes años.

2.ª Juzgando por lo sucedido en las tres epizootias de que he dado noticia, yo no puedo ni aun sospechar que su causa radica en un cambio sobrevenido en la composición de la sangre, por introducción de principios sépticos, etc.; sino más bien en las condiciones de una estación seca con alternativas de calor y fresco. Si fuese lo primero, bien seguro es que los animales no recorrerían en tan poco tiempo el período de convalecencia; y yo he tenido casos en que

este período no ha excedido de dos días, quedando los animales ágiles y en perfecta aptitud de desempeñar su servicio de costumbre.

3.^a Yo no puedo conceder el valor que casi todos los profesores han dado al síntoma de *dolor en los costados y en la región de las fauces*. Este síntoma me engañó á mi al principio; pero despues he podido convencerme de que en esta enfermedad tienen los animales la sensibilidad muy exaltada (sobre todo en los primeros días) y de que en cualquier parte del cuerpo que se les comprima ó se les pellizque dan muestras de dolor, notándose en algunos hasta un estremecimiento general.

4.^a La enfermedad en cuestion me ha parecido consistir en un espasmo de los órganos propios ó de los accesorios del aparato de la respiración, pero no en una flegmasia. Esa tos que se presenta, unas veces parece laríngea, otras traqueal, bronquial en ocasiones y los animales parece como que la esfuerzan; mientras que en las laringitis, bronquitis, etcétera, la tos es constante y marca con franqueza cuál es el órgano enfermo.

5.^a El estado adinámico que caracteriza á todos los enfermos verdaderamente graves, creo yo que es debido á la escasez del aire que penetra y al poco tiempo que puede permanecer en los pulmones; de lo cual se sigue una sangüificación imperfecta, pobre, una oxigenación insuficiente de la sangre, y por tanto una disminución notable en el poder excitante de este líquido. Así se vé entonces á la sangre arterial perder su color rojo escarlata, como yo he tenido lugar de observarlo en casos en que practiqué la arterioflebotomía.

6.^a Si en este pueblo de mi residencia la enfermedad hubiera consistido en una flegmasia de uno ó varios órganos del aparato respiratorio, pero con alteración cualitativa de la sangre, dados los alarmantes síntomas que la acompañan, para mí es indudable que habria hecho sucumbir á las dos terceras partes de los invadidos. Y entre tanto, de 38 animales atacados que tuve yo bajo mi asistencia en el año de 1876, no se me han muerto más que 2; y por los escritos publicados veo que, cuando más, la cifra proporcional de las víctimas se ha elevado á un 5 por 100.—Verdad es que en algunos escritos se traslucen grandes desastres ocasionados por la epizootia, y que en todas partes se le ha opuesto un tratamiento heroico.—Por eso me concreto á esta localidad.

7.^a Si las sangrías perjudican, como así es la verdad, atribúyolo yo á que al fin y al cabo las emisiones sanguíneas cooperan al empobrecimiento de la sangre y, secundariamente, á la presentación del estado adinámico; y esa falta de reacción orgánica seria indispensable para que los sedales y vejigatorios obrasen, pareceme que trae su origen (como indiqué más arriba) de la falta de energía en que cae el organismo por consecuencia de la insuficiente hematosi que se efectúa en el pulmón.—Mas lo que positivamente es innegable es que la enfermedad puede curarse sin el recurso de esos medios terapéuticos. Yo así lo he palpado; y hasta puedo añadir que, en los dos últimos casos de epizootia el año

de 1876, me bastó para obtener la curación el empleo de unas fricciones de aceite alcanforado, aceite de beleño y amoniaco líquido (á partes iguales), dadas sobre los costados tres veces al día. Sin embargo, la curación fué más lenta en estos casos; pues tardó 6 días en uno y 8 en otro.

8.^a Los animales ligeramente atacados no necesitan auxilio alguno, se curan por sí solos; pero es necesario estar en guardia con las apariencias de benignidad.

9.^a No puedo calificar de *contagiosa* esta enfermedad epizootica. En ninguna de las tres invasiones que he presenciado he podido observar ni un solo caso que siquiera fuera sospechoso de contagio, á pesar de que nunca ordené la separación de animales sanos é invadidos.

10. Por último. Los animales que no trabajaban, porque eran sacados al campo y quedaban allí enterrados para que no se perdieran, sufriendo los rigores de los diferentes cambios de temperatura atmosférica, etc., todos ó casi todos enfermaron. Los que trabajaban, pero que al mismo tiempo tenían en el rigor del día sus horas de descanso y comían y bebían arregladamente, todos ellos, absolutamente todos han sido respetados por la enfermedad.

La Alberca y Junio de 1877.

DOMINGO ALCAÑIZ.

PROFESIONAL

Ejercicio libre de todas las profesiones.

Mucho tiempo hace ya que el Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA hizo un llamamiento á nuestra clase sobre tan importantísima cuestion, y la clase, salvo raras y honrosas excepciones, respondió con un silencio sepulcral... Y cuál pudo ser el móvil que á tal proceder la impulsara? En nuestro concepto, un conjunto de causas más ó menos variadas y de índole diversa pudo motivar conducta semejante; como son, entre otras, el que una idea nueva, por justa, necesaria y laudable que sea en sí misma, necesita cierto tiempo para ser bien comprendida, para arraigarse en la opinion, no formada todavía, de la inmensa mayoría de determinadas clases sociales; en segundo lugar, mucho debió influir la falta de instrucción de nuestra clase, quizá demasiado general, para no atreverse á exponer sus ideas en pró ni en contra sobre un asunto que tan de cerca le atañe (pues es muy natural cierta timidez, cuando se trata de exhibirse al público, en los que no estamos adornados de ciertos conocimientos); y por último, era menester que nos convenciéramos más y más de la necesidad de tal medida, y este convencimiento nos lo proporcionará hasta la saciedad la inobservancia completa de la ley en lo que á esta materia se refiere. Tanto es así, que el ejercicio libre ya existe de hecho, y especialmente en lo que á la Veterinaria alcanza.—Era necesario que nos convenciéramos más y más de la desatención de las au-

toridades locales á nuestras justas reclamaciones; era necesario que supiéramos, si quiera sea por referencia, que las multas que en ciertas poblaciones se han impuesto á algunos de los muchísimos intrusos que fueron denunciados, les han sido dispensadas, mediante la influencia de recomendaciones eficacísimas puestas en juego; era necesario que viésemos ó supiéramos que los enemigos de nuestra propiedad, de nuestra reputación científica y aun de nuestra honra, los intrusos, penetraban á mansalva hasta en una capital de provincia, donde residen todas las autoridades; era necesario que supiéramos que existían Subdelegados que expedían certificaciones á los intrusos para ejercer parte de una importantísima ciencia!... y finalmente, necesitábamos saber que á ciertos profesores les es indiferente el que intervengan intrusos ó no, aun en las curaciones que á su cargo están, y quizás hayan compartido con ellos sus glorias, y no decimos sus responsabilidades, porque estas se hallan reservadas siempre para el pobre profesor!

Ved ahora, compañeros, en vista de lo que á grandes rasgos llevamos apuntado, y que no es más que la expresión fiel de la realidad de los hechos; ved, repetimos, si es ó no cierto que el ejercicio libre existe, sobre todo en Veterinaria.

Y en vista de tan incontrovertibles como repetidos hechos ¿qué es lo que nos resta hacer? ¿Sufrir con resignación cristiana nuestra mala estrella, y conformarnos con que se nos despoje á ciencia y paciencia de nuestra legítima propiedad, según título que poseemos; ó acudir repetidas veces á las autoridades locales para que, saliendo bien librados y colmándole á uno de atenciones, despidan al recurrente con la sonrisa en los labios, y después de todo queden las cosas como estaban, si es que no resultan mucho peor para el que acude en reclamación de un indisputable derecho? ¿No podemos estar ya bien convencidísimos de la esterilidad de nuestros clamores, de la desatención sempiterna con que se mira nuestras aspiraciones justas, de lo infecundo de nuestra gestión en todo lo que hace referencia al mantenimiento de derechos consignados en las leyes y siempre ó casi siempre ilusorios? Pues si nada podemos esperar de nadie; si las prerogativas implícitamente contenidas en nuestros títulos y taxativamente determinadas en la ley son una quimera desde el momento en que venimos al terreno de la práctica; si para colmo de nuestros males hasta se nos reprime en el ejercicio de nuestra libre voluntad, imponiéndonos una tarifa que fija de una manera autócrática el precio de nuestros servicios, y que nos hace de peor condición que á las demás clases médicas; si todo esto sucede, ¿por qué no renunciar espontáneamente á nuestro nominal derecho y reclamar, en cambio, una libertad de acción que no tenemos y que, sin embargo todo intruso puede disfrutar desde el instante en que se le antoja sentar sus reales en el agostado campo de nuestra ciencia?

Meditemos, compañeros, sobre el lamentable estado actual, y después de un maduro exámen habremos de convenir en que es cien veces preferible

el ejercicio libre á este desbarajuste, origen, tal vez, de todos nuestros males: porque, además de hallarnos faltos de la protección legal que los Reglamentos nos ofrecieran, se nos tiene maniatados; se nos priva, en muchas ocasiones, de que exijamos el valor de nuestros servicios con arreglo á varias circunstancias que sólo el que los ha prestado puede y debe apreciar; puesto que al fin y al cabo esta libertad de apreciación, que debe poseer cada individuo exclusivamente, constituye una gran parte de nuestra propiedad, y privándonos de ella se nos priva de nuestro principal derecho, con el cual nacimos; por otra parte, así se mata nuestro estímulo, pues no vemos más que falta de remuneración á nuestros servicios, vejaciones y una nivelación inconcebible de todas las aptitudes, cuando no una protección más ó menos directa á la ineptitud y al charlatanismo.

Ahora, compañeros, admitida la veracidad de cuanto queda expuesto, porque todos lo habeis palpado, ¿es prudente, conviene al porvenir de nuestra clase ni á la ciencia, el que permanezcamos por más tiempo sumidos en el más incomprensible silencio y resignados á vivir en una esclavitud sin nombre y sin límites? ¡Ah, compañeros! Es necesario que tengamos en cuenta que acaso de nuestra conducta depende el bien ó el mal porvenir de nuestra clase, el bien ó el mal porvenir de nuestros hijos; y por cuya razón debemos, como llevamos dicho, reflexionar sobre nuestra situación triste y azarosa; debemos unirnos, por que *unión es fuerza*, y agrupados, digámoslo así, á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que es nuestro labero, podemos aportar fuerzas, si no imponentes, cuando menos respetables y dignas de que se las atiendan, ya en las Cortes, adonde debemos acudir con millares de firmas, ya en fin, de la manera que se acuerde y más convenga á la clase, siendo nuestro emblema *la libertad de ejercicio para todas las profesiones*.

Entre tanto, honrados compañeros, no temais á esa plaga, á esa irrupción de intrusos sin conciencia; pues desde el momento en que se decretase el ejercicio libre de las profesiones y se vieran sometidos á sus propias fuerzas, ellos solos se desprestigarían, porque les faltaría el escudo del profesor que, sin querer tal vez, actualmente los cobija; entonces no será solo la gloria para ellos, sino que sería también la responsabilidad de que hoy viven exentos y que únicamente alcanza al profesor con título. No temais, repetimos, compañeros honrados, á esa nube de embaucadores, porque ellos solos han de formar el vacío en derredor suyo; ellos solos se han de asfixiar (no cabe pensar otra cosa), puesto que nadie da lo que no posee. No temamos tampoco á esos mal llamados profesores, mengua y oprobio de una importante clase; mal llamados profesores, sí; porque no basta poseer un título científico adquirido. Dios sabe de qué manera, para formar parte de una honrada profesión, si se carece de los más rudimentarios principios de la ciencia; el título de esos falsos profesores, según gráfica expresión de mi digno y querido maestro D. Juan Antonio Sainz, no vale tanto como

un trozo de papel de estraza, pues este al menos sirve para envolver especias y aquel no vale para nada; no temamos á ninguno de esos inmundos parásitos, porque la verdad y la justicia han de abrirse paso arrollando todos los obstáculos y miserias que á ellas se opongan; y asidos fuertemente á nuestra tabla de salvacion, que es el esmerado cultivo de la ciencia, tengamos confianza en el porvenir: que la Providencia, con nuestros esfuerzos, no ha de desampararnos.

Huesca 23 de Agosto de 1877.

BLAS VICEN.

REPARACION.

Habiéndose instruido un expediente en el Gobierno de la provincia de Navarra, á consecuencia de haberse manifestado que la enfermedad llamada *muermo* existia entre las caballerías de la villa de Milagro, contra D. Justo Redal y del Amo, profesor veterinario de 1.^a clase, que dijo no habia tal *muermo* en dicha villa; segun dictámen elevado ante dicho Gobierno por el Sr. Subdelegado de Veterinaria del partido de *Tafalla*, D. Laureano Perez, nombrado tercero en discordia oficial, resulta: que, reconocido por tercera vez todo el ganado caballar, mular, y asnal de la misma, no existia el *muermo* en dichas caballerías de Milagro; quedando en el honor, cual corresponde y merece, dicho D. Justo Redal, puesto que la decision ha recaido en favor de éste, segun defensa hecha por él, y que obra bajo expediente en la administracion provincial de *Fomento de Pamplona*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Zaragoza.—D. J. L. de P.: Recibida la libranza, queda pagada la suscripcion de V. hasta fin de este año. Se le remiten los números que reclama.

Tortosa.—D. E. de J. y E.: La suscripcion de V. queda pagada hasta fin de este año.

Castro Urdiales.—D. D. B.: Recibidos los sellos, queda pagada su suscripcion hasta fin de este año. Sirvase V. fijarse en las condiciones de suscripcion marcadas siempre en el encabezamiento del periódico. Se tratará el asunto que V. denuncia.

Rudoms.—D. F. A.: Recibida la libranza, queda pagada su suscripcion hasta fin de Setiembre de 1878. Servido el número que reclama.

Lucena.—D. E. G.: Recibida la libranza, queda pagada la suscripcion de V. hasta fin de Octubre de 1878.

Granollers.—D. V. R.: Todavía no se ha recibido la libranza. Va V. á dar lugar á que hable claro.

Medina del Campo.—D. S. B. C.: Ya se tratará ese asunto. En el fondo estamos de acuerdo.

Palma del Rio.—D. A. M.: Remito á V. los números que cita como extraviados. Si le faltan más, sirvase expresar cuáles son: Yo no he dejado de enviarle el periódico nunca.

Poyales del Hoyo.—D. F. P. y V.: Recibida la libranza, queda pagada su cuota hasta fin de Setiembre de 1878. Está bien el pago así.

Fregenal de la Sierra.—D. G. M. y G.: Recibida la libranza, queda pagada la suscripcion de V. hasta fin de Abril de 1878.

Pamplona.—D. J. M. y C.: Id. id., queda pagada tu cuota hasta fin de Setiembre de 1878. Te remito los números que pides.

Villanueva de los Castillejos.—D. J. R. M.: Le duplico los números 716, 717 y 718.—Bendito servicio de correos!—Se recibió oportunamente la libranza de 15 rs.

Madrid 12 de Octubre de 1877.

ANUNCIOS.

Comentarios terapéuticos del Codex medicamentarius.

O sea historia de la accion fisiológica y de los efectos terapéuticos de los medicamentos inscritos en la Farmacopea francesa; por Adolfo GUBLER profesor de Terapéutica en la Facultad de Medicina de Paris, médico del Hospital Beaujon, individuo de la Academia de Medicina (seccion de Terapéutica y de Historia natural médica), vicepresidente de la Sociedad Botánica de Francia (1862 y 1865), de la Sociedad de Biología (1852), de la Sociedad de Terapéutica (1868), de la Sociedad de Hidrología médica (1875-1874), presidente de la Sociedad médica de los hospitales de Paris.—Segunda edicion, revisada y aumentada; traducida por D. Antonio Villar Miguel y D. Ansel Bellogin Aguasal, Farmacéuticos, traductores del Codex, etc. Madrid, 1877.

La Historia de la accion fisiológica y de los efectos terapéuticos de los medicamentos no será nunca bastante estudiada por los Profesores de la ciencia de curar; y no puede ser buen Práctico el que no conozca á fondo las virtudes de un medicamento. Asimismo el Farmacéutico no puede preparar los medicamentos sin tener un conocimiento profundo de su valor. Pues bien, la obra que anunciamos, y lo decimos en voz alta, es indispensable á todos los médicos y farmacéuticos.

Esta obra constará de un tomo en 8.^o mayor, y se publicará por cuadernos de 10 pliegos (160 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 cént. cada uno en Madrid, y 2 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el 1.^o 2.^o y 5.^o cuaderno.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de Don Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, nú. n. 40 Madrid, y en las principales librerías del Reino.

MADRID.—1877.

IMPRENTA DE LAZARO MARQUE Y ROLDAN

San Juan, 28.